

Preguntas frecuentes

Trabajo fin de grado (TFG) y trabajo fin de máster (TFM)

Preguntas frecuentes

PREGUNTA 001

¿En esta situación excepcional, se puede proceder a la defensa de TFG/TFM de forma no presencial?

Sí, se pueden realizar todos los procedimientos relacionados con los trabajos fin de título por vía telemática tal como indica la Resolución del Rectorado de 30 de marzo de 2020. Para ello, hay que seguir el protocolo establecido al efecto en dicha resolución.

Preguntas frecuentes

PREGUNTA 002

¿Cuándo se deben defender los TFG/TFM?

En general, se mantendrán las fechas planificadas de defensa de TFG/TFM especificadas en las diferentes convocatorias por cada Centro responsable. Sin embargo, la Coordinación del Máster podrá modificar la fecha de la convocatoria extraordinaria II de defensa de TFM, sin superar el mes de diciembre de 2020, y siempre justificando previamente dicha modificación.

Preguntas frecuentes

PREGUNTA 003

¿Se podrá grabar la presentación del TFG/TFM para el acto de defensa?

Sí, se podría dar la opción de grabar la presentación del TFG/TFM para enviarla con antelación a los miembros del tribunal que examinarán y valorarán dicha presentación. No obstante, el/la estudiante debe realizar obligatoriamente la defensa síncrona de su trabajo. Esta grabación solo se usará para esta finalidad respetando en todo momento los derechos del estudiantado en cuanto a la protección de datos.

Preguntas frecuentes

PREGUNTA 004

¿Qué pasa con los TFG/TFM que son experimentales o que requieran prácticas de campo?

En estos casos donde no sea posible la adaptación de los TFG y TFM a la modalidad virtual, los Centros en coordinación con los departamentos podrán prorrogar el periodo de realización por el mismo en que se haya visto suspendida su realización.